

DECKETO Nº 1 0 0

TEMUCO, 2 6 ENE 2018

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. Nº 1-3063 de

1980, del Ministerio del Interior.

2.- Los D.S. Nº 164 de 1981, Nº 39 y Nº

711 de 1987, del Ministerio de Salud.

3.- La Ley Nº 19.378 de 1995, Estatuto de

Atención Primaria de Salud Municipal.

4.- el Decreto Alcaldicio Nº- 3985 del 22 de

Diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2018.

5.- Res. Exta. Nº 11677 del 29.12.2017 que

PABLO SANCHEZ DIAZ

ALCALDE (S)

Aprueba Prórroga Convenios para la ejecución de diferentes Programas de Reforzamiento Municipal, suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Temuco.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECKETO:

1.- Apruébese Prórroga Convenios para la ejecución de diferentes Programas de Reforzamiento Municipal, suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Temuco.

2.- Las cláusulas del referido Convenio se entienden formando parte integrante e inherente al presente Decreto.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ALCALDE

MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

Elindicado

Of de Partes Municipal

- Departamento de Salud

	MUNICIPALIDAD DE TEMUCO OFICINA DE PARTES							
Contraction of the Contraction o	PROVIDENCIA: 000423							
	FECHA ENTRADA: 1 6 FNF 2018							
	F. DOC. N°							
サインスと	Godierno de Chile							

REF.: Aprueba prórroga convenios suscritos con Municipalidad de **TEMUCO** para la ejecución de diferentes programas de reforzamiento municipal.

RESOLUCION EXENTA Nº 11677

TEMUCO, 2 9 DIC 2017

EVS/FPH/CPC

VISTOS; estos antecedentes:

- 1.- Resolución Exenta Nº 3024 de fecha 10 de Abril de 2017, del Servicio de Salud Araucanía Sur, que aprueba Convenio Programa Modelo de atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria en Atención Primaria.
- 2.- Resolución Exenta Nº 10.463 de fecha 10 de noviembre de 2017, del Servicio de Salud Araucanía Sur, que aprueba Convenio Programa Apoyo a la Gestión Local en Atención Primaria Municipal, suscrito con la Municipalidad de Temuco.
- 3.- Resolución Exenta Nº 3823 de fecha 08 de Mayo de 2017, del Servicio de Salud Araucanía Sur, que aprueba Convenio Imágenes Diagnósticas, modificado por resolución Nº 3936 de fecha 15 de mayo del presente año, suscrito con la Municipalidad de Temuco.
- 4.- Resolución Exenta Nº 5698 de fecha 26 de Julio de 2017, del Servicio de Salud Araucanía Sur, que aprueba Convenio Programa Buenas Prácticas para el Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria en Atención Primaria, suscrito con la Municipalidad de Temuco.
- 5.- Resolución Exenta Nº 11.309 de fecha 21 de diciembre de 2017, del Servicio de Salud Araucanía Sur, que aprueba Convenio Programa Apoyo a la Gestión Local en Atención Primaria Municipal, suscrito con la Municipalidad de Temuco.
- 6.- Resoluciones Exenta Nº 4640-4641-4642 de fecha 09 de Junio de 2017, del Servicio de Salud Araucanía Sur, que aprueba Convenio Formación de Especialistas en el Nivel de Atención Primaria De Salud (Fenaps), y sus modificatorias, suscrito con la Municipalidad de Temuco.
- 7.- Resolución Exenta Nº 887 de fecha 3 de Febrero de 2017, del Servicio de Salud Araucanía Sur, que aprueba Convenio Programa Detección, Intervención y referencia Asistida en alcohol, tabaco y otras drogas (ex Vida Sana Alcohol) , suscrito con la Municipalidad de Temuco.
- 8.- Oficio Ord. N° 2227, de fecha 13 de diciembre de 2017, de la Municipalidad de Temuco al Director (S) del Servicio de Salud Araucanía Sur, aprobar prórrogas de convenios que se indica.
- 9.- Oficio Ord. Nº 2350 de fecha 29 de Diciembre de 2017, de la Municipalidad de Temuco al Director (S) del Servicio de Salud Araucanía Sur, aprobar prórrogas de convenios que se indica.

CONSIDERANDO:

2.- Que por los ordinarios de los Vistos N° 8 y 9, la Municipalidad solicita prórroga del plazo de ejecución de varios convenios suscritos con el Servicio de Salud Araucanía Sur, entre los cuales se encuentran aquellos cuya prórroga se autoriza por medio del presente acto.

3.- Que conforme lo dispuesto en los Convenios ya individualizados, el Servicio puede autorizar, excepcionalmente y por razones fundadas, que los recursos no ejecutados sean utilizados para dar continuidad a los programas de salud, mediante resolución exenta.

TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en:

- 1.- DFL Nº 1/05 que fija texto refundido D.L. 2763/79 que crea los Servicios de Salud;
- 2.- D.S. 140/05 del M. de Salud que reglamenta los Servicios de Salud;
- 3.- D.F.L. 1/19.414/97 del M. de Salud;
- **4.-** Decreto Nº 254/2010 del Ministerio de Salud, que determina la subrogancia del Director del Servicio de Salud Araucanía Sur.
- 5.- Resol 1600/08 de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1.- AUTORIZASE LA PRORROGA del plazo de vigencia de los convenios de reforzamiento municipal suscritos por este Servicio de Salud con la Municipalidad de Temuco, de acuerdo al siguiente detalle:

PROGRAMA	LINEAS PROGRAMÁTIC AS	RES. N°	FECHA RES.	MONTO DEL CONTRATO	FECHA PRORROGA
Modelo de atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria en Atención Primaria.	de Salud Familiar	3024	10-04- 2017	\$59.000.000	31-03-2018
Apoyo a la Gestión Local en Atención Primaria Municipal	Apoyo a la Gestión Local en Atención Primaria Municipal	10.463	10-11- 2017	\$108.808.96 4	28-02-2018
Imágenes Diagnósticas	Imágenes Diagnósticas	3823 3936	08-05- 2017 15-05- 2017	\$139.022.00 0	31-03-2018
Buenas Prácticas para el Modelo de atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria en Atención Primaria.	Plan de Mejora	5698	26-07- 2017	\$39.882.500	31-03-2018
Apoyo a la Gestión	Apoyo a la		21-12-	\$43.000.000	28-02-2018

Local en Atención Primaria Municipal	Gestión Local en Atención Primaria Municipal	11.309	2017		
Formación de Especialistas en el Nivel de Atención Primaria De Salud (Fenaps)	Formación de Especialistas en el Nivel de Atención Primaria De Salud (Fenaps)	4640 4641 4642 11641	09-06- 2017 29-12- 2017	\$52.161.744	30-06-2018
Detección, Intervención y referencia Asistida en alcohol, tabaco y otras drogas (ex Vida Sana Alcohol).	Mandato Capacitación	887	3-02-2017	\$33.146.750	30-06-2018

2.- **NOTIFIQUESE**, la presente Resolución a la Municipalidad, remitiéndole copia íntegra de la misma.

UD ARAUCA MOTESE Y COMUNIQUESE

DIRECCION IX REGION DIRECTOR (S)

DIRECTOR (\$)
SERVICIO DE SALUD ARAUCANÍA SUR

N° 1923/29.12.2017 DISTRIBUCION: Municipalidad Dpto. Atención Primaria y Red Asistencial Depto. Jurídico Archivo

"Trive"

×